

**Quillota, 09 de Febrero de 2023.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. NUM: 1954 /VISTOS:**

1. Ord N° 507 de fecha 30 de Enero del 2023 de Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sra. Alcaldesa (s), mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N°1510 de fecha 27 de Enero del 2023, de Maria Jose Prado Barrera;
2. VºBº Sra. Alcaldesa (s) estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°1510 de fecha 27 de Enero del 2023;
4. Resolución N° 06 del 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores rectificación.

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE** Decreto Alcaldicio N°1510 de fecha 27 de Enero del 2023, quedando en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

En Visto

- 1.- Presupuesto de Salud Municipal, año 2023;

En Parte Resolutiva

SEGUNDO: **PÁGUESE** Presupuesto de Salud Municipal, año 2023...

DEBE DECIR:

En Visto

- 1.- Programa AGL en Acreditación Establecimientos, año 2019;

En Parte Resolutiva

SEGUNDO: **PÁGUESE** Programa AGL en Acreditación Establecimientos, año 2019

SEGUNDO: **ADJÚNTESE** copia de este documento en el registro Simge al Decreto Alcaldicio N°1510 de fecha 27 de Enero del 2023.

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto alcaldicio N°1510 de fecha 27 de Enero del 2023, permanece vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y regístrese, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA